

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00146

Conforme a las actuaciones surtidas en el proceso, el juzgado dispone:

1. Téngase por notificado del mandamiento de pago al demandado Ricardo José Cuervo Muehlbauer, acorde con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022¹, quien dentro del término establecido en los artículos 431 y 442 del Código General guardó silencio.

2. Agréguese a los autos las constancias de intento de notificación personal de que trata el artículo 291 *ibidem*, remitidas a la demandada Luz Amanda Cabrera Silva².

3. Ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes, la dirección aportada por el apoderado de la parte demandante, de la referida demandada y para efectos de su notificación³.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 75 fijado el 20 DE JUNIO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

¹ Archivos 015 y 016

² Archivo 018

³ Folio 1 Archivo 018

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a9f144d931093d5752df9ba58e49ba0f31f39bec9eb98183055d224e1de6e79**

Documento generado en 16/06/2023 05:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>